



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2458

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del proyecto de construcción de una red de vías ciclistas en la carretera EI-600, desde la ronda EI-10 hasta las instalaciones de sa Coma (UA01) Exp. 2024/10853C

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 19 de febrero de 2026, se ha aprobado definitivamente el proyecto de construcción de una red de vías ciclistas en la carretera EI-600, desde la ronda EI-10 hasta las instalaciones de sa Coma (UA01), proyecto redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos, Sr. Ricardo Sánchez Hormiga y Sr. Roger Torregrosa Llorens, y por la ingeniera técnica de obras públicas, Sra. Nedelia Morales Soler, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 1.865.792,91 € (un millón ochocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y dos euros con noventa y un céntimos), con un IVA de 391.816,51 € (trescientos noventa y un mil ochocientos dieciséis con cincuenta y un céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 2.257.609,42€ (dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos nueve con cuarenta y dos). Considerando así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 23.518,40 € (veintitrés mil quinientos dieciocho euros con cuarenta céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 26.498,81 € (veintiséis mil cuatrocientos noventa y ocho euros con ochenta y un céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 2.307.626,63 € (dos millones trescientos siete mil seiscientos veintiséis euros con sesenta y tres céntimos).

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares. Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere adecuado.

Ibiza, 10 de marzo de 2026

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Marí Noguera

